

REGISTRO Nº 994/15
CORRESPONDE EXPTE. B-2904/15

LICITACION PRIVADA Nº 22/14

VISTO:

Que se encuentran desocupados los locales 2 y 3 - 4 de la Estación Terminal de Ómnibus y

CONSIDERANDO:

Que es menester proceder a un nuevo llamado a licitación privada para su concesión, con ajuste a las prescripciones de la Ley Orgánica, Reglamento de Contabilidad y Ordenanza 568/85 y modificatorias,

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llamase a Licitación Privada, con el objeto de la adjudicación de la concesión de derecho de uso y ocupación de los locales comerciales, 2 y 3 - 4 de la Estación Terminal de Ómnibus " Ciudad de Pergamino", con ajuste a las estipulaciones de la Ley Orgánica, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Ordenanza 568/85- T.O.-, para el desarrollo de las siguientes actividades:

LOCAL 2 . Rubro .:venta de ropa

LOCAL 3 y 4 : rubro : oficinas administrativas .

ARTICULO 2º: Establécese el canon mínimo mensual que en cada caso se determina:

Local 2 :\$ 680.- (pesos seiscientos ochenta)

Locales 3 y 4 : \$ 830.- (pesos ochocientos treinta)

ARTICULO 3º: Los interesados deberán estarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado al efecto, que podrá solicitarse sin cargo en la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la Municipalidad en horario de Administración.

ARTICULO 4º: Fijase el día 5 de mayo a las 10.00 horas para la apertura de las propuestas, que se realizará en la citada dependencia.- Las propuestas se recibirán hasta una hora antes de la fecha de apertura.-

ARTICULO 5º: Los recursos que se obtengan ingresarán a rubro específico del Cálculo de Recursos vigente.-

ARTICULO 6º: La Municipalidad se reserva el derecho que le confiere el artículo 154º de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 7º: Regístrese , dése al BOLETIN MUNICIPAL, publíquese ,formúlense las invitaciones correspondientes, y siga a la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO para su reserva hasta el momento de la apertura.-

PERGAMINO, 14 de abril de 2015

FIRMADO: OMAR R. PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL.-
DR. PABLO H. MAZZEI – SECRETARIO DE GOBIERNO.-